ALCALDIA MUNICIPAL DE
Ipiales
Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiales - Nariño - Colombia
www.ipiales-narino.gov.co contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código Postal 524061 (602) 7250180 - 7734044

1070-21-067

Ipiales, 03 de marzo de 2026

DOCTOR:
DAVID VILLAMIL ROSAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
L.C.

Asunto: Solicitud de reinicio y prorroga No. 1 Aceptación de la oferta No. 960 de 2025

Cordial saludo.

Desde la secretaria de Infraestructura y vías del Municipio de Ipiales, Magda Tobar Pantoja en mi calidad de supervisora designada para la Aceptación de la oferta No. 960 de 2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN - VIGENCIA 2025, buscando dar continuidad y desarrollo a los procesos asignados, me permito solicitar muy respetuosamente revise y apruebe el acta de REINICIO Y PRORROGA No. 1 teniendo en cuenta la solicitud del contratista realizada mediante oficio radicado a la secretaria de infraestructura el 02 de marzo de 2026, en el que manifiesta los fundamentos técnico y jurídicos para la misma.

Cabe mencionar que si bien es cierto inicialmente se había establecido fecha tentativa de reinicio el 30 de enero de 2026, en el presente documentos se deja constancia de la justificación para el reinicio posterior, puesto que una vez superadas parcialmente las causas que originaron la suspensión, el contratista adelantó durante el mes de enero y febrero de 2026 actividades de inspección, diagnóstico técnico y verificación del estado de la maquinaria y equipos del resguardo, así como la revisión operativa de los mismos, con el fin de garantizar que el reinicio de las labores se efectuara en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y cumplimiento contractual.

Estas actividades técnicas eran necesarias para evitar fallas posteriores, reprocesos o intervenciones incorrectas que pudieran afectar el patrimonio público o la adecuada prestación del servicio.

Por tanto, dado que en el acta de suspensión se dejó fecha de reinicio de manera tentativa o cuando las situaciones que motivaron la suspensión se superen, la supervisión considero viable realizar la revisión técnica de la maquinaria previo al reinicio del contrato para que se viabilice la continuidad de su ejecución.

Cabe mencionar que la aceptación de la oferta se suscribió el 15 de diciembre de 2025 y tenía como fecha de finalización inicial el 31 de diciembre del mismo año, sin embargo, los requisitos de ejecución tales como: la expedición y aprobación de pólizas fue realizado el 30 de diciembre de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

Una vez analizadas las justificaciones expuestas en el oficio adjunto, la supervisión considera viable la solicitud del contratista de reiniciar y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026.

Atentamente;

MAGDA TOBAR PANTOJA
Profesional Universitario
SUPERVISORA

ANEXO:

- Solicitud contratista

ACTA DE REINICIO Y PROROGA No. 1	
Contrato No.	960 de 2025
Objeto del contrato	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS, ADSCRITOS A RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN - VIGENCIA 2025"
Contratante	MUNICIPIO DE IPIALES
Contratista	Nombre POSTES Y HERRAJES S.A.S. NIT.837.001.068-1 Representante Leg. HERNANDO ALIRIO RAMIREZ CORDOBA C.C.N° 13.017.526 DE IPIALES (N)
Valor	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. QUE INCLUYE TOS LOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR ($ 45.958.390,00)
Plazo contractual	EL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO SERA HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y ESTARA VIGENTE HASTA SU LIQUIDACION.

Control de inicio, suspensiones, reinicios y prórrogas	
Fecha de firma del contrato	15 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de inicio	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación inicial	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de suspensión No. 01	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de la presente acta	03 DE MARZO DE 2026

El Supervisor en el presente documento deja constancia de la procedencia del reinicio y prorroga N° 01 del plazo contractual de acuerdo con las manifestaciones efectuadas por el contratista en oficio de fecha 02 de marzo de 2026, y concepto favorable de fecha 03 de marzo de 2026. Asi mismo, el Director del Departamento Administrativo de Contratacion D.A.C., ante el visto bueno del Supervisor procede a autorizar el reinicio y la prorroga N° 01 solicitada.

Es parte integrante de la presente acta:

1. Oficio de fecha 02 de marzo de 2026, por la cual el contratista solicita reinicio y prorroga No. 1 del plazo de ejecución del contrato.

2. Oficio de fecha 03 de marzo de 2026, por la cual el Supervisor emite concepto favorable a la solicitud de reinicio y prorroga No. 1 del plazo de ejecución del contrato.

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

Primero.- REINICIAR la ejecución del contrato No. 960 de 2025, a partir del tres (03) de marzo de 2026.

Segundo.- PRORROGAR el plazo de ejecucion del contrato N° 960 de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

Tercero.- El Contratista por su parte se obliga al restablecimiento de las garantías.

Cuarto.- La presente acta se perfecciona con la firma de las partes y lña aprobación de las garantías actualizadas según la presente acta.

Observaciones.

En la presente acta se deja constancia de la justificacion para el reinico posterior a la fecha tentativamente programada en el acta de suspensión, puesto que una vez superadas parcialmente las causas que originaron la suspensión, el contratista adelantó durante el mes de enero y febrero de 2026 actividades de inspección, diagnóstico técnico y verificación del estado de la maquinaria y equipos del resguardo, así como la revisión operativa de los mismos, con el fin de garantizar que el reinicio de las labores se efectuara en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y cumplimiento contractual.

Estas actividades técnicas eran necesarias para evitar fallas posteriores, reprocesos o intervenciones incorrectas que pudieran afectar el patrimonio público o la adecuada prestación del servicio.

Ahora bien en el acta de suspensión se dejo como fecha tentativa de reinicio de 30 de enero de 2026 o cuando la situaciones que motivaron la suspensión se superen, por lo cual la supevision considero ,viable realizar la revision técnica de la maquinaria previo al reinicio del contrato para que se viabilice la continuidad de su ejecución.

Para constancia se firma en Ipiales, el 03 de marzo de 2026.

MUNICIPIO DE IPÍALES,	**CONTRATISTA,**
DAVID MARCO[illegible]RAMIL ROSAS Director Departamento Administrativo de Contratación	**POSTES Y HERRAJES S.A.S.** Nit. No. 837.001.068-1 R L: HERNANDO ALIRIO RAMIREZ CORDOBA C.C. No. 13.017.526 DE IPIALES (N)
SUPERVISOR, **Nombre: MAGDA TOBAR PANTOJA** **Cargo:** Profesional Universitario Secretaria de Infraestructura y Vías	

Revisó: **Juan David Narvaez Chamorro**
Cargo: Secretario de Infraestructura y Vías

Elaboró:**Magda Tobar Pantoja**
Cargo: Profesional Universitario